

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: PUBLICIDAD E INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE REGULACIÓN	Versión: 5.0			
	PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA	Fecha: 29/01/2021			
		Código: GPV-F-20			
Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación					
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República					
Datos básicos					
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Responsable del proceso	Juan Ricardo Villamizar Peña- Director - Dirección de Espacio Urbano y Territorial (E) Camilo Andrés Acosta Acosta - Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial (E) Luz Dary Pulido - Contratista de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial Hernán Javier Rodríguez Cervantes- Abogado contratista de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial				
Nombre del proyecto de regulación	<i>"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10"</i>				
Objetivo del proyecto de regulación	Adoptar el "Manual de evaluación y reducción de la vulnerabilidad sísmica en viviendas de mampostería" para contar con un soporte técnico para estas edificaciones				
Fecha de publicación del informe	may-23				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días				
Fecha de inicio	Mie, 28/04/2023				
Fecha de finalización	Jue, 12/05/2023				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-modifica-parcialmente-el-reglamento-colombiano-de-construccion-sismo-resistente-nsr-10				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: HRodriguez@minvivienda.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%			
Número de comentarios no aceptadas	1	%			
Número total de artículos del proyecto	2				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%			
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	12/05/2023	MARÍA DEL SOCORRO PIMIENTO CORBACHO Superintendente de Industria y Comercio	<p>Asunto: Comentarios de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO al Proyecto de Resolución "Por. Ja cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas - RETSIT" (en adelante el "proyecto").</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>Esta Superintendencia realiza un seguim iento permanente a los proyectos normativos que puedan tener incidencia en el ejercicio de las funciones que le han sido asignadas. En ese orden de ideas, y después de haber adelantado la revisión del documento que se menciona en la referencia, de manera atenta solicitamos se armonicen los requisitos técnicos del proyecto con las Resoluciones 1856 de 2017 y 0277 de 2015 del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO , mediante las cuales se expidieron las reglamentaciones técnicas aplicables a las barras corrugadas de baja aleac ión para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes y al alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia, respectivamente.</p> <p>Lo anterior, debido a que las citadas reglamentac iones tienen como fin proteger la vida e integridad de las personas, así como prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores, mediante la exigencia de requisitos mínimos técnicos de desempeño y de seguridad que deben cumplir estos productos en las construcciones sismorresistentes , con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los productos objeto del proyecto.</p>	No aceptada	El oficio recibido rente a la publicación de Proyecto de Decreto para la modificación de la NSR, referencia en su asunto al proyecto de Resolución "por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones térmicas - RETSIT" el cual corresponde al Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, en el cuerpo del mismo, la SIC solicita "armonizar" con las resoluciones de barras de acero para refuerzo de concreto, las cuales no tienen aplicación en el documento publicado por esta cartera para comentarios.